



Al contestar cite el No. 2021-01-051807

Tipo: Salida Fecha: 23/02/2021 07:56:33 PM
Trámite: 16619 - INFORME II CONCILIACION DE OBJECIONES
Sociedad: 11231674 - CARLOS ANDRÉS LOBO Exp. 89308
Remitente: 432 - GRUPO DE PROCESOS DE REORGANIZACION O
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 432-001780

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto

Carlos Andrés Lobo Guerrero del Valle

Proceso

Reorganización

Asunto

Art 29 de la ley 1116 de 2006

Promotor

Raúl Diego Jiménez Moreno

Expediente

89308

Como quiera que se presentaron objeciones a los proyectos de graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto, de las que se corrió traslado del 22 al 28 de septiembre de 2020, se advierte que el término para conciliar las objeciones es de diez (10) días contados a partir del día siguiente al del vencimiento del traslado.

Agréguese al cuaderno de objeciones los siguientes memoriales con los que se objetaron los proyectos: 2020-01-526447, 2020-01-533348, 2020-01-534232, 2020-01-534431, 2020-02-018838, 2020-02-018841, 2020-02-019175, 2020-02-019195, 2020-02-019206, 2020-01-592826, 2020-02-020993.

Requírase al promotor de la sociedad deudora, para que al día siguiente de vencido el término citado, presente al Despacho el informe del que trata el artículo 2.2.2.11.11.4. del Decreto 991 de 2018.

Notifíquese.



MARTHA ROSA OCHOA MANJARRES

Coordinadora Grupo de Procesos de Reorganización Ordinarios.

TRD: OBJECIONES

Rad 2020-01-526447, 2020-01-533348, 2020-01-534232, 2020-01-534431, 2020-02-018838, 2020-02-018841, 2020-02-019175, 2020-02-019195, 2020-02-019206, 2020-01-592826, 2020-02-020993